

Art. 5.º *Dirección de Docencia, Investigación y Documentación.*

1. La Dirección de Docencia, Investigación y Documentación, cuyo titular tendrá nivel de Subdirector general, se estructura en:

1.1. Servicio de Coordinación de Docencia, con las siguientes Unidades:

1.1.1. Sección Administrativa, con el Negociado de:

— Tramitación.

1.1.2. Sección de Coordinación, con el Negociado de:

— Coordinación de Centros.

1.1.3. Sección de Planificación, con el Negociado de:

— Planificación, Estudios y Coordinación.

1.2. Servicio de Coordinación de Investigación, con las siguientes Unidades:

1.2.1. Sección Administrativa, con el Negociado de:

— Tramitación.

1.2.2. Sección Técnica, con los Negociados de:

— Programas y Estudios.  
— Coordinación.

1.3. Servicio de Documentación, con las siguientes Unidades:

1.3.1. Sección de Documentación, con los Negociados de:

— Información.  
— Archivo.

1.3.2. Sección de Biblioteca, con el Negociado de:

— Publicaciones.

1.4. Servicio de Coordinación, con la siguiente Unidad:

1.4.1. Sección Administrativa, con el Negociado de:

— Tramitación.

El Instituto Nacional de Educación Física, de Madrid, a cuyo frente habrá un Director académico, estará encuadrado en la Dirección de Docencia, Investigación y Documentación y contará con una Secretaría General, con nivel orgánico de Sección, estructurada en los Negociados de:

— Secretaría de Estudios.  
— Coordinación.

El Instituto Nacional de Educación Física, de Barcelona, a cuyo frente habrá un Director académico, estará encuadrado en la Dirección de Docencia, Investigación y Documentación y contará con una Secretaría General, con nivel orgánico de Sección, estructurada en los Negociados de:

— Secretaría de Estudios.  
— Coordinación.

Art. 6.º *Directamente adscritas al Director general existirán las Secciones de:*

1. Protocolo, con el Negociado de:

— Organización y Estudios.

2. Gabinete de Despacho.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Consejo Superior de Deportes.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**30544** *ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 260), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos Civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «en servicios civiles», cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

MINISTERIO DE HACIENDA

*Delegaciones*

Sevilla.—Comandante de Artillería don Manuel Casas Gómez, de disponible en la guarnición de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

MINISTERIO DEL INTERIOR

*Ayuntamientos*

Huesca.—Teniente Coronel de Ingenieros don Nicolás Simón Gómez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Soria.—Para Jefe de la Policía Municipal, Comandante de Infantería don Francisco Castells Gutiérrez, de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Subsecretaría de Defensa.

MINISTERIO DE TRABAJO

*Delegaciones*

Melilla.—Comandante de Infantería don Juan León Solá, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Alhucemas» número 5.

MINISTERIO DE ECONOMIA

*Instituto Nacional de Estadística*

Córdoba.—Comandante de Infantería don Alfonso Ocaña Pórras, de la zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

#### DISPOSICIONES COMUNES

Primera. a) Los Jefes destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de enero de 1979.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tenga su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de este Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

Segunda. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera. Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, los Jefes destinados, una vez incorporados remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe Civil de quien dependa, en el que se expresa la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del servicio activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirá certificado de la misma autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

Cuarta. A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de julio de 1979.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Exomos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**30545** REAL DECRETO 2985/1978, de 15 de diciembre, por el que se designa Embajador de España en Malasia a don Nicolás Revenga Domínguez, con residencia en Bangkok.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en designar Embajador de España en Malasia a don Nicolás Revenga Domínguez, con residencia en Bangkok.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**30546** REAL DECRETO 2986/1978, de 15 de diciembre, por el que se designa Embajador de España en Singapur a don Nicolás Revenga Domínguez, con residencia en Bangkok.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en designar Embajador de España en Singapur a don Nicolás Revenga Domínguez, con residencia en Bangkok.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE DEFENSA

**30547** REAL DECRETO 2987/1978, de 15 de diciembre, por el que se nombra Jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Cano Hevia.

Vengo en nombrar Jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Arti-

lería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Juan Cano Hevia, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30548** REAL DECRETO 2988/1978, de 15 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia don Antonio Fernández-Galiano Fernández.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández-Galiano Fernández como Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**30549** REAL DECRETO 2989/1978, de 15 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández como Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**30550** REAL DECRETO 2990/1978, de 15 de diciembre, por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia a don Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**30551** REAL DECRETO 2991/1978, de 15 de diciembre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Santiago al excelentísimo señor don José María David Suárez Núñez.

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, el artículo primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo veintinueve de los Estatutos provisionales de la Universidad de Santiago, aprobados por Decreto dos mil setecientos tres/mil novecientos setenta, de